



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 07 SEP 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 638 -2015-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 541-2015-GRA/GR, de fecha 24 de julio de 2015, mediante el cual se designa al Economista **DANTE AYBAR GUTIÉRREZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho y la carta de renuncia de fecha 31 de agosto de 2015, presentada por dicho funcionario; y

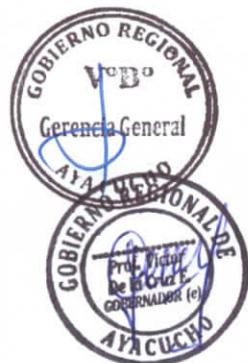
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013,



Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia presentada por el Economista **DANTE AYBAR GUTIÉRREZ**, al cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Licenciado en Administración de Empresas **THURGUENEF FLORES PALOMINO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario mencionado en el artículo primero de la presente Resolución, efectúe la entrega formal del cargo al nuevo funcionario designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Profr. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)